

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA MINERA DE ESPINAR DEL CUSCO- UNATMEC

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIBE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA MINERA DE ESPINAR DEL CUSCO- UNATMEC

Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto la creación e implementación progresiva de la Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC, con sede en el distrito de Yauri de la provincia de Espinar, del departamento de Cusco.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad, garantizar el acceso a la educación superior universitaria, a la investigación científica, formando profesionales capaces de transformación social, con innovación en ciencia y tecnología y así contribuir al desarrollo económico, social, cultural y minero de la provincia de Espinar, de la región de Cusco y del país.

Artículo 3. Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Espinar del Cusco - UNATMEC

Créase la Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC como persona jurídica de derecho público interno con sede en el distrito de Yauri de la provincia de Espinar, departamento de Cusco.

Artículo 4. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC, los establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Artículo 5. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATEC, contará con las siguientes Carreras Profesionales:

- a) Ingeniería Civil.
- b) Ingeniería Ambiental.
- c) Ingeniería de Minas.
- d) Ingeniería Industrial.
- e) Ingeniería Geológica.
- f) Ingeniería de Inteligencia Artificial y Sistemas
- g) Ingeniería Metalúrgica.
- h) Ingeniería Mecánica.
- i) Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones.
- j) Ingeniería Agroindustrial.
- k) Economía.
- l) Administración.
- ll) Contabilidad y Gestión Empresarial
- m) Medicina Veterinaria.
- ñ) Medicina Humana.

Se podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país.

Artículo 6. Financiamiento

La Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC obtiene su financiamiento a través de recursos propios, el canon destinado exclusivamente a fines específicos y no a gastos corrientes, los fondos otorgados por el canon minero vía convenio marco, las transferencias del Gobierno Regional de Cusco en aplicación de establecido en la Ley 27506, las que le asigne el Gobierno Central mediante las leyes anuales de presupuesto, las que provengan de donaciones y legados de conformidad con la legislación vigente, así como ingresos provenientes de donaciones, legados y gestiones realizadas con el gobierno local, regional, central o mediante apoyo de la cooperación internacional.

Artículo 9. Comisión Organizadora

Créase la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC, designada por el Ministerio de Educación, la cual estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente Académico y un Vicepresidente Administrativo.

La Comisión tendrá la responsabilidad de:

- Elaborar y aprobar el Estatuto Universitario provisional.
- Diseñar la estructura orgánica y académica inicial.
- Gestionar la licencia institucional ante la SUNEDU.
- Administrar los recursos transferidos.
- Iniciar el proceso de admisión e implementación de carreras profesionales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO. Licenciamiento

La Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC tendrá que ajustarse a los lineamientos definidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como a las normativas complementarias correspondientes, con el objetivo de obtener el licenciamiento.

SEGUNDO. Pliego presupuestal

La Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC, establecida mediante esta ley, se organiza como un pliego presupuestal independiente. Asimismo, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar la transferencia de partidas presupuestales desde el presupuesto institucional correspondiente al pliego 10, Ministerio de Educación.

Lima, noviembre de 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

La provincia de Espinar, ubicada al sur de Cusco, se caracteriza por su altitud (promedio de 3,928 msnm) y clima frío. Físicamente, se extiende a lo largo de una región de frígida zona y posee importantes recursos hídricos y mineros. Su territorio se subdivide en ocho distritos, con la ciudad de Yauri como su capital.

La gran altitud de Espinar que en muchas zonas supera los 3,900 metros sobre el nivel del mar influye de manera directa en su clima, su paisaje y la forma de vida de sus habitantes. Gracias a esta ubicación, en Espinar predomina una economía ligada a la ganadería de altura, la agricultura resistente al frío y la actividad minera. Además, al encontrarse en un territorio donde convergen caminos y culturas andinas, la provincia mantiene una identidad fuerte, con tradiciones que se han ido transmitiendo de generación en generación. Su ubicación, entonces, no solo define el espacio físico donde se encuentra, sino también la cultura, la economía y la dinámica social que caracterizan a la provincia.

a. División administrativa

Capital: Yauri.

Distritos: La provincia de Espinar está conformada por ocho distritos: Yauri, Condorama, Coporaque, Ocoruro, Pallpata, Pichigua, Suyckutambo y Alto Pichigua.

b. Límites:

- Al norte con la provincia de Canas;
- Al este con Puno;
- Al sur con Arequipa; y al
- Oeste con la provincia de Chumbivilcas.

c. Recursos geográficos y naturales

La Provincia de Espinar se caracteriza por ser potencia en cuanto a la minería y ganadería por tener muy cerca y dentro de la provincia, yacimientos mineros de los cuales se extrae en su mayoría el cobre.¹

Recursos mineros: Espinar es una provincia con importantes yacimientos de cobre y hierro.

¹ Consultado en: <https://cusco.pro/espinar-cusco.html>

Recursos hídricos: Cuenta con las cuencas principales de Cañipía, Salado, Tintaya y Colca, además de la naciente del río Apurímac. También posee 107 lagunas con una superficie de 82.2 km².

Biodiversidad: Los valles y humedales sirven como hábitat para diversas especies, incluyendo 108 especies de aves.

2. DEMOGRAFÍA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR

La provincia de Espinar, tenía una población de 62,069 habitantes según un censo de 2020. La provincia está compuesta por ocho distritos, con un área de 5 311, 09 kilómetros cuadrados, siendo Yauri la capital y el distrito con más habitantes, con 29,581 personas².

Con una población mayoritariamente rural, distribuida entre su capital, Yauri, y los distintos distritos que la conforman.

En los últimos años, algunos jóvenes han migrado hacia ciudades más grandes como Cusco, Arequipa o Juliaca en busca de estudios y trabajo. Sin embargo, una parte importante de la población permanece en la provincia, dedicada principalmente a actividades como la ganadería de alpacas y ovinos, la agricultura de altura y, en algunos casos, trabajos relacionados con la minería. Todo esto hace que la demografía de Espinar refleje una población resistente, unida y profundamente conectada con su territorio.

3. PROBLEMA DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

En el departamento de Cusco, la demanda por educación superior ha crecido de manera constante en los últimos años. Cada vez más jóvenes buscan acceder a universidades, institutos o escuelas tecnológicas para mejorar sus oportunidades laborales y obtener una formación que les permita competir en un mercado de trabajo que se vuelve más exigente. Este interés se nota especialmente en la ciudad del Cusco, donde se concentran la mayoría de universidades y centros de formación técnica, lo que atrae a estudiantes de todas las provincias.

Muchos jóvenes cusqueños ven en la educación superior una vía para acceder a empleos mejor remunerados, salir de la informalidad o migrar a otras ciudades con mayores oportunidades. Por eso, carreras como administración, contabilidad, enfermería, ingeniería y turismo son algunas de las más solicitadas. También se ha visto un aumento en la demanda por carreras técnicas cortas, porque permiten incorporarse más rápido al mundo laboral.

Sin embargo, esta demanda también revela algunos desafíos. No todos los estudiantes pueden cubrir los costos de traslado, vivienda o matrícula, especialmente quienes vienen de provincias rurales. Aun así, el interés por seguir estudiando sigue en aumento, y muchas familias hacen esfuerzos importantes para que sus hijos puedan acceder a una formación superior. En

² Consultado en: <https://www.machupicchuterra.com/es/cusco/espinar/>

general, la demanda educativa en Cusco refleja el deseo de los jóvenes por mejorar su futuro y adaptarse a un contexto económico que exige mayores niveles de capacitación.

4. DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA PROVINCIA DE ESPINAR

En Espinar hay una demanda creciente por estudios superiores, especialmente porque los jóvenes de la zona quieren aprovechar mejores oportunidades laborales. Y en esta importante provincia solo se cuenta con un Instituto de Educación Superior, que ofrece carreras muy alineadas con la realidad local pero ya no abastecen a las demandas de la juventud de la provincia de Espinar.

Por ello, muchos jóvenes de Espinar enfrentan barreras para irse a estudiar fuera, por lo que la oferta local (aunque limitada) es muy valorada. Por tanto la propuesta legislativa para crear la Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar, se destaca que la población joven es suficiente para justificar una universidad local y así evitar la migración a otras ciudades para estudiar que significa no solo el desarraigo, sino también costos altos y barreras sociales.

Aunque la oferta de educación superior en Espinar no es tan amplia como en ciudades grandes, la demanda existe y está creciendo: los jóvenes quieren formarse en áreas técnicas que les permitan trabajar en minería, tecnología y agricultura, y además quieren hacerlo sin tener que irse muy lejos, la creación de la universidad tecnológica apunta a fortalecer esa demanda y acercar la formación a su propia realidad.

5. NECESIDAD DE UNA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ESPINAR

La región del Cusco necesita y se merece una Universidad Tecnológica Nacional, que impulse la educación superior orientada a la ciencia, la tecnología y la innovación. Además, la educación superior tiene un papel decisivo en el desarrollo, porque no sólo se centra en transmitir conocimientos, sino en transformar la manera en que las personas entienden y enfrentan la realidad. Cuando se apuesta por universidades de calidad, está formando profesionales capaces de aportar nuevas ideas, mejorar procesos y encontrar soluciones a los problemas que afectan a la sociedad.

Un estudiante que accede a la educación superior no solo aprende teoría; también desarrolla habilidades como el pensamiento crítico, la investigación, la creatividad y la capacidad de trabajar en equipo. Todas estas competencias terminan beneficiando al país, ya que permiten crear una fuerza laboral más preparada para competir en un mundo cada vez más exigente.

Además, las instituciones de educación superior son espacios donde se generan proyectos de investigación e innovación. De estos lugares salen avances tecnológicos, propuestas económicas, iniciativas sociales y soluciones que pueden marcar una gran diferencia en sectores como la salud, la agricultura, el medio ambiente o la economía. Por eso, cuando se invierte en educación

superior, está sembrando para el futuro, está impulsando el crecimiento económico, fortaleciendo la democracia y promoviendo una sociedad más justa y con mayores oportunidades para todos.

Por todo ello, la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Espinar del Cusco - UNATEC constituye una oportunidad histórica para consolidar un centro académico de excelencia que responda a las demandas del desarrollo de la provincia de Espinar y de la región del Cusco. Esta institución sería la primera universidad pública de carácter tecnológico minero en el sur del Perú, fortaleciendo la descentralización de la educación superior y promoviendo la competitividad del país en el ámbito científico y productivo.

6. NECESIDAD DE DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El siglo XXI ha marcado el inicio de la Cuarta Revolución Industrial, caracterizada por la convergencia de tecnologías digitales, biológicas y físicas, así como por la expansión de la inteligencia artificial y la automatización. En este contexto, la competitividad de las regiones y los países depende de su capacidad para generar conocimiento aplicado e innovación tecnológica.

La provincia de Espinar y la región Cusco es rica en recursos naturales, biodiversidad, cultura y potencial productivo, requiere instituciones que integren la educación superior con la investigación aplicada y la transferencia tecnológica hacia los sectores productivos y sociales.

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Espinar del Cusco - UNATEC permitirá:

- Impulsar la modernización industrial y productiva con base en innovación, sostenibilidad y eficiencia.
- Desarrollar tecnologías orientadas al aprovechamiento responsable de los recursos naturales estratégicos, como el litio, cobre, plata, el gas y la biodiversidad regional.
- Promover soluciones tecnológicas para turismo sostenible, agroindustria, energías limpias y transporte inteligente.
- Formar capital humano altamente calificado con competencias en ciencia, tecnología, ingeniería y gestión de la innovación, articulando a Cusco con la economía del conocimiento global.

7. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú:

Artículo 13: La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...)

Artículo 14: La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad (...)

Artículo 16: El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación (...)

Artículo 18: La educación universitaria tiene como finalidad la formación profesional, la investigación y la proyección social.

- **Ley N° 30220, Ley Universitaria:**
Es la ley marco para las universidades en el Perú la Ley universitaria tiene por objetivo normar la creación, funcionamiento, licenciamiento y supervisión de las instituciones universitarias para brindar una mejor calidad educativa.
- **Ley General de Educación N° 28044**
En el marco de la Ley, su principal objetivo es establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.
- **Ley de Educación Superior N° 30512**
En el marco de la Ley, que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC tiene un impacto positivo en la legislación nacional, no colisiona con ninguna norma vigente ni contraviene el marco normativo existente en el ordenamiento jurídico peruano, desde una perspectiva jurídica, según la ley según la Ley universitaria N° 30220, que regula la creación de universidades, funcionamiento de universidades y la Constitución Política del Perú, en sus artículos 13, 14 y 16, garantiza el derecho fundamental a la educación presente ley tiene por finalidad priorizar la mejora de la calidad educativa universitaria tecnológica de la población.

Además, la iniciativa legislativa guarda relación directa con el artículo 180 de la Constitución Política del Perú, asimismo, reconoce que el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso gratuito a la educación, la cual es considerada un derecho fundamental. Además, se alinea con la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020 SUNEDU/CD y su reglamento.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo-beneficio del proyecto de ley que propone la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Minera de Espinar del Cusco - UNATMEC, en su esencia no implica un gasto adicional para el Estado. Su principal fortaleza reside en la aplicación de una política orientada a asegurar el acceso a la educación universitaria, incentivar la investigación científica, promover el desarrollo integral y estimular la creación de conocimiento.

La implementación, que incluyen la construcción de infraestructura académica y administrativa, la contratación de docentes calificados, la adquisición de equipos y

materiales educativos, y la cobertura de los gastos operativos en los primeros años. Al respecto se contará con el apoyo y aporte de la Municipalidad de Espinar, que cuentan con solvencia necesaria (producto del canon) para contribuir a la construcción de la infraestructura y equipamiento de Universidad³ y de los aportes que realizarán las municipalidades distritales y los recursos necesarios gestionados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Cusco, lo que contribuye a su sostenibilidad financiera.

Entre los beneficios más relevantes, se encuentra el acceso a la educación superior a la juventud estudiantil, con una demanda potencial que va más allá de 40000 estudiantes, por lo que es evidente el beneficio directo.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

Política de Estado 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Política de Estado 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

Política de Estado 24, sobre afirmación de un Estado eficiente y transparente;

Política de Estado 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se encuentra alineada con los siguientes objetivos establecidos en la agenda legislativa:

Undécima: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Duodécima: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

³ Competencias señaladas en el artículo 159 (inciso 3.5) de la Ley General de Municipalidades.